

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 148-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 16 de Abril del dos mil Veinticuatro

VISTO:

El Informe N°415-2024-GI-MPSM, de fecha 16.04.2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra (IOARR): **“Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”**. con código único de Inversiones N° 2563518; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 116-2023-GI-MPSM, de fecha 18.01.2023, se aprueba el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra IOARR): **“Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”**. con código único de Inversiones N° 2563518, con un Presupuesto ascendente a la suma de **S/ 65,159.84 (Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 84/100 Soles)**.

Que, mediante Contrato N° 060-2023-GA/MPSM, de fecha 24.08.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, contrató los Servicios de Ejecución de la obra, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPSM-CS – Tercera Convocatoria al CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN PABLO (Integrado por Empresa TTS CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.; Empresa D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), por un monto ascendente a la suma de **S/ 56,418.55 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho con 55/100 soles)**. para realizar la Ejecución de la obra (IOARR): **“Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jimenez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”**. con código único de Inversiones N° 2563518.

Que, mediante Contrato N°056-2023-GA/MPSM, de fecha 21.08.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato para el Servicio de Supervisión de Consultoría de obra con el Ing. Daniel Antonio Paredes Arévalo de la obra (IOARR): **“Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”**. con código único de Inversiones N° 2563518, por un monto ascendente a la suma de **S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Carta N° 002-2024/CA.B, de fecha 15.01.2024, expediente administrativo con Trámite T-000967-2024-MP-SG-MPSM.BLRC, de fecha 19.01.2024, el Representante Común





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 148-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 16 de Abril del dos mil Veinticuatro

Señor Derick Torrejón Ushiñahua, del CONSORCIO CONSTRUCTORA SAN PABLO, Ejecutor de la obra (IOARR): **“Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”**. con código único de Inversiones N° 2563518. Remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Ejecución de obra, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Carta N°006-2024-SGESO-MPSM, de fecha 22.01.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Remite el Expediente de Liquidación de Contrato para Su Revisión y Opinión, al Ing. Daniel Antonio Paredes Arévalo, Supervisor de la ejecución de la obra (IOARR): **“Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”**. con código único de Inversiones N° 2563518.

Que, mediante Informe N° 082-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 15.04.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, Recomendamos Solicitar la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra, de la obra (IOARR): **“Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”**. con código único de Inversiones N° 2563518. Y Recomendamos la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución.

Que, mediante Informe N°391-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 15.04.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de la obra (IOARR): **“Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”**. con código único de Inversiones N° 2563518. Y lo **DECLARA PROCEDENTE**.

Con las facultades que otorga el artículo 20°- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA (IOARR): “Construcción de Sistema de Drenaje; en el (La) Jr. Martínez de Compañón Cdra – 01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra – 01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra 01 y





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°148-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 16 de Abril del dos mil Veinticuatro

Jr. Ramírez Hurtado Cdra -01, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". con código único de Inversiones N° 2563518. Siendo el Monto Total de la Ejecución de la obra de S/ 55,837.37 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete con 37/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVOS PROGRAMADOS:

- ✓ Lograr adecuadas condiciones de drenaje en el Jr. Martínez de Compañón Cdra.-01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra. -01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra.-01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra.-01.

OBJETIVOS EJECUTADOS:

- ✓ Lograr adecuadas condiciones de drenaje en el Jr. Martínez de Compañón Cdra.-01; Jr. Jiménez Pimentel Cdra. -01; Jr. San Pablo de la Cruz Cdra.-01 y Jr. Ramírez Hurtado Cdra.-01.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PROGRAMADAS

- Corte y Demolición de Estructuras Existentes = 15.71 m3.
- Reposición de Pavimento Rígido F`c=210kg/cm2. = 13.80 m2.
- Construcción de Alcantarilla de F`c=210kg/cm2. = 34.50 m.

b.2) DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EJECUTADAS.

- Corte y Demolición de Estructuras Existentes = 15.71 m3.
- Reposición de Pavimento Rígido F`c=210kg/cm2. = 13.80 m2.
- Construcción de Alcantarilla de F`c=210kg/cm2. = 34.50 m.

b.3) DEDUCTIVO DE PARTIDAS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- Placa Recordatoria. = 01 Und.

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **30** días calendarios, desde el 08.09.2023 al 07.10.2023.

d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 56,428.55.

e). Que, el Presupuesto No cobrado (Placa Recordatoria) de la obra, es el siguiente:

Presupuesto No cobrado S/ 967.51

f). Que, el Presupuesto Contratado Final de Ejecución de la Obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 55,451.04





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 148-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 16 de Abril del dos mil Veinticuatro

g). Que, el Presupuesto Contratado para la Supervisión, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 4,200.00

h). Que, el resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO S/.	PAGOS A CUENTA S/.	SALDO S/.
A. MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	55,451.04	55,451.04	0.00
DEL CONTRATO PRINCIPAL	56,418.55	55,451.04	967.51
Saldo a Fsvor de la Entidad (No pago de Placa Recordatoria)	-967.51	0.00	-967.51
B. MONTO POR REAJUSTE	386.33	80.20	306.13
Del Expediente Principal			
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01	318.96	45.57	273.39
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02	67.37	34.63	32.74
C. DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00
No corresponde- no se otorgó adelanto Directo			
No corresponde- no se otorgó adelanto de Materiales			
D. ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
No corresponde- no se otorgó adelanto Directo			
No corresponde- no se otorgó adelanto de Materiales			
E. AMORTIZACION DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
No corresponde- no se otorgó adelanto Directo			
No corresponde- no se otorgó adelanto de Materiales			
F. INTERESES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.00
EJECUCION DE OBRA	0.00	0.00	0.00
G. MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES	0.00	0.00	0.00
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (no corresponde)	0.00	0.00	0.00
L- TOTAL GENERAL: A+B+C+D+E+F+G	56,804.88	55,531.24	306.13
II- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
III- SALDOS	56,804.88	55,531.24	306.13
IV.- DESCUENTOS			
A OTROS	0.00	0.00	0.00
V.- TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			306.13

i). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con saldo a favor del **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN PABLO**, ascendente al monto de **S/306.13 (Trescientos Seis con 13/100 soles)** Por concepto de Reajustes. Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.

J). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe realizar la devolución de su Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento al **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN PABLO**, Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.



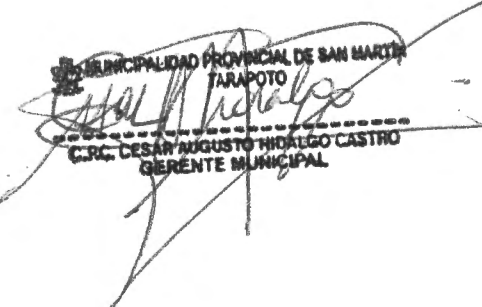


RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 148-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 16 de Abril del dos mil Veinticuatro

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
 TARAPOTO

 C.R. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO
 GERENTE MUNICIPAL



CAHC/GM/MPSM
 VFGR/GI/MPSM
 c.c
 Gerencia de Adm.
 Gerencia de Planeam.
 SGESO,
 Archivo